

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

ORDEN

De acuerdo con el informe de ese Consejo Municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 1936, y en uso de las facultades que me concede su artículo primero, he resuelto queden cesantes en sus respectivos cargos los funcionarios de ese Consejo Municipal que a continuación se expresan:

Don Rogelio Navarro Regueiro, Médico titular.

Don Rafael Montesinos, don Miguel Más, don Rómulo José María García-Nieto, Oficiales de Secretaría.

Don Félix Gómez Verdugo, Ingeniero municipal.

Don Pedro Alonso, Delineante Mecanógrafo.

Don Felipe Sánchez, don Sixto de Nicolás y don Antonio Pelous, Veterinarios.

Don Florencio Martín Pastor, Administrador de Arbitrios.

Don Manuel Gallardo, don Pedro Moreno, don José García, don José Arias y don Vicente Riojo, Vigilantes de Arbitrios.

Don Tomás Martínez, don Benigno Martín, Brigadas de la Guardia municipal.

Don Luis García Sáez, don Jesús Ramírez, don Francisco Uceda, don Julio Vázquez, don Andrés Luengo, don Pablo Crespo, don Antonio de la Peña y don Félix Cediell, Guardias municipales.

Don Nicolás Martín Cirajas, don don José Gómez Domingo, don Fermín Bernabéu, don Eduardo Fernández, don Vicente Sáez Iñiguez, don Francisco Ponce, don José Fernández Arnáiz, don Gregorio García Chamón, don Mónico Cid Botija y don Hermenegildo Blesa, Médicos titulares.

Doña Francisca Echavarría y doña Ascensión Tejero, Comadronas.

Doña Matilde Gómez de Castro, Enfermera.

Don Pedro Martínez, Farmacéutico titular.

Don Domingo de Paz, don Luis Ortega Manzanares y don Manuel Más Navarro, obreros de Limpiezas.

Don Rafael Fernández y don Timoteo Ruiz, Practicantes.

Don Manuel Rodríguez Paredes, Archivero.

Don Angel Mínguez, Director de la Escuela de Artes y Oficios.

Don Fidel Miguel Cuesta, Maestro municipal.

Don Félix Cano, Guarda de vertederos.

Don Francisco Fernández Zamarrón, don Rafael Tolosa, don Adrián Vivas Vázquez, don Carlos Lasarte, don José Alonso Ayre, don Simón Viñals, don Félix Sancho y don Enrique Recarte, Médicos supernumerarios.

Don Julián Maroto y don Vicente Fernández, Practicantes supernumerarios.

Don Basilio Lipio, Delineante supernumerario.

Debiendo retrotraerse la fecha de la destitución de todos los funcionarios antes citados, a excepción de la del Médico don Rogelio Navarro, al día 26 de octubre último.

Lo digo a V. para su conocimiento, el de ese Consejo Municipal y el de los interesados, a los efectos consiguientes.

*Madrid, 15 de julio de 1937.—El Gobernador, Antonio Trigo.

Señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Chamartín de la Rosa.

(Núm. 964) (G.—370)

DELEGACION DE INDUSTRIA

CIRCULAR

Incautación de clavos para herraduras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía de fecha 1.º del actual («Gaceta» del 8), esta Delegación de Industria (Villanueva, 5), se incauta de las existencias de clavos para herrar en poder de los fabricantes, almacenistas y, en general, de cualquier tenedor de los mismos.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que con la máxima urgencia den cuenta a este Centro de las existencias que tengan en su poder, especificando cantidades de los distintos números, advirtiéndoles que a partir de esta fecha no podrán dar salida a esta clase de material bajo ningún pretexto y que, caso de demostrarse que hubiesen contravenido la presente disposición, les serán aplicadas las sanciones que sean procedentes.

Madrid, 15 de julio de 1937.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

(Núm. 979) (G.—372)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Gabriel Espinosa (hoy Fernando Sanz), y en autos seguidos por doña Zoila Ascasibar Artola, con la Sindicatura de la quiebra de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones y la Compañía Ibero Americana de Publicaciones y el Ministerio Fiscal, sobre calificación de quiebra, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Señores de Sala: Plaza, L. Serraller, Valle.—Dada cuenta, hágase saber a la Compañía Ibero Americana de Publicaciones el fallecimiento de su Procurador, don Adolfo Bañegil, requiriéndole al propio tiempo para que en término de quinto día comparezca en legal forma en la presente apelación, bajo apercibimiento de que si deja transcurrir dicho término sin verificarlo se entenderán las diligencias, en cuanto a la misma, con los estrados del Tribunal. Madrid, 19 de junio de 1937.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

A diligencia del Oficial de Sala, haciendo constar que no ha podido efectuar el requerimiento anterior porque, constituido en el domicilio de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones, dicho domicilio se encuentra cerrado, sin que por allí aparezca empleado alguno de dicha Compañía, según le manifestó la portera, Gonzala Arévalo; por todo lo cual, ha recaído la siguiente

Providencia

Señores de Sala: Plaza, L. Serraller, Valle.—Dada cuenta de la anterior diligencia del Oficial de Sala, llévase a efecto lo acordado en providencia de 19 del corriente mes por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Madrid, 29 de junio de 1937. Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido

el presente edicto en Madrid, a 8 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 928) (C.—401)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 15, pende causa seguida por el delito de robo a Carlos Gil Delgado y otros, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

Madrid, 3 de mayo de 1937.—Hágase saber a la parte perjudicada la petición de sobreseimiento hecha por el Ministerio Fiscal, para que en el término de diez días comparezca en forma a defender su acción, si lo considera oportuno, conforme preceptúa el artículo 642 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Rubricados.—P. E., García Samos (rubricado).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por ignorarse el paradero de Carlos Gil Delgado, Tomás Sánchez de Quesada, Luis Armada de los Ríos y Vicente Gil Delgado, expido el presente edicto en Madrid, a 6 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

(Núm. 951) (B.—959)

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña Josefa González Río, con don Deogracias Larrosa Rodríguez, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número ...

Señores de Sala primera: Don José G. Llana, don Miguel A. Forés, don Manuel Salvador.—En la villa de Madrid, a 30 de junio de 1937. En

